

finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Segundo.-Ampliar la homologación al modelo CEN-75 de la marca «White-Westinghouse», al modelo TFN-75, de la marca «Festor»; al modelo CS-75, de la marca «Otsein»; al modelo BAM-10070, de la marca «Balay»; al modelo LYM-10070, de la marca «Lynx»; al modelo TFC-75, de la marca «Fuyma»; al modelo RG-75, de la marca «Fagor», y al modelo GA-75, de la marca «Aspes», manteniéndose la misma contraseña provisional de homologación en las citadas condiciones.

Se define, por último, como características para cada marca, modelo o tipo homologados, las que se indican a continuación:

Características para cada marca, modelo o tipo

Tensión: 220 V.
Potencia: 1.200 W.
Frecuencia: 50 Hz.
Capacidad: 75 l.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 17 de marzo de 1988.-El Director, Pedro Ruiz de Alegria Rogel.

13677 RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa el calentador de agua eléctrica marca «Edesa», modelo TN-100, y se amplía la citada homologación a modelos de otras marcas que se citan.

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» («Fabrelec, Sociedad Anónima»), con domicilio social en avenida de Cervantes, 43, municipio de Basauri, territorio histórico de Bizkaia, para la homologación de un calentador de agua eléctrico fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» («Fabrelec, Sociedad Anónima»), en su instalación industrial ubicada en Basauri (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al proyecto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 87095180 y 88025154, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas, por certificado de clave BLB 1990001787, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Resultando que el mismo modelo TN-100, de la marca «Edesa», va a ser comercializado según los modelos de las marcas: Modelo CEN-100 de la marca «White-Westinghouse»; al modelo TFN-100 de la marca «Festor»; al modelo CS-100 de la marca «Otsein»; al modelo BAM-10100 de la marca «Balay»; al modelo LYM-10100 de la marca «Lynx»; al modelo TFC-100 de la marca «Fuyma»; al modelo RG-100 de la marca «Fagor», y al modelo GA-100 de la marca «Aspes», con las únicas variantes de la colocación de la tapa componentes con distinta serigrafía, y, además, en las marcas «Fagor» y «Aspes» de la incorporación en dicha tapa de un piloto de señalización;

Considerando que los citados cambios no afectan a la seguridad de los modelos anteriores,

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado:

Primero.-Homologar el calentador de agua eléctrico marca «Edesa», modelo TN-100, con la contraseña provisional de homologación CEH 0023P, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 17 de marzo de 1990. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva.

Segundo.-Ampliar la homologación al modelo CEN-100 de la marca «White-Westinghouse», al modelo TFN-100 de la marca «Festor»; al modelo CS-100 de la marca «Otsein»; al modelo BAM-10100 de la marca «Balay»; al modelo LYM-10100 de la marca «Lynx»; al modelo TFC-100 de la marca «Fuyma»; al modelo RG-100 de la marca «Fagor», y al modelo GA-100 de la marca «Aspes», manteniéndose la misma contraseña provisional de homologación en las citadas condiciones.

Se define, por último, como características para cada marca, modelo o tipo homologado las que se indican a continuación:

Características para cada marca, modelo o tipo

Tensión: 220 V.
Potencia: 1.200 W.
Frecuencia: 50 Hz.
Capacidad: 100 l.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de marzo de 1988.-El Director, Pedro Ruiz de Alegria Rogel.

13678 RESOLUCION de 4 de abril de 1988, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se homologa el hilo de soldadura blanda estaño/plata, fabricado por la Empresa «Fundiciones Derivadas de Estaño y Aleaciones, Sociedad Anónima», en Zeberio (Vizcaya).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fundiciones Derivadas de Estaño y Aleaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social barrio Arbildu, municipio de Zeberio, territorio histórico de Vizcaya, para la homologación de hilo de soldadura blanda estaño/plata, fabricado por «Fundiciones Derivadas de Estaño y Aleaciones, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zeberio (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita;

Resultando que el Laboratorio Inasmet, Centro Tecnológico de Materiales, mediante dictamen técnico con clave 8802189 y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», mediante certificado con clave TV-FUD-IA-01 (SOLD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2708/1985, de 27 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las soldaduras blandas de estaño/plata y su homologación.

Esta Dirección de Administración Industrial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña provisional de homologación CSN 0001P, disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 4 de abril de 1990. La citada contraseña provisional de homologación es válida a todos los efectos, y su carácter provisional finalizará en el momento en que el Ministerio de Industria y Energía indique su conformidad y la contraseña definitiva. Se define, por último, como características para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación:

A) Composición química:

Estaño: 96,5 por 100.
Plata: 3,5 por 100.

B) Propiedades físicas:

Punto de fusión: 220-225 ° C.
Resistencia a la tracción: 4,6 Kg/mm².
Densidad: 7,43 g/cm³.
Conductividad eléctrica específica: 7,64 m/mm².
Dureza: 14,8 HB.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y

Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de abril de 1988.—El Director, Pedro Ruiz de Alegria Rogel.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

13679 RESOLUCION de 21 de marzo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 30 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-0202, correspondiente a aparatos receptores de televisión, marca «Sharp», fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1987, por la que se homologaron los aparatos receptores de televisión, marca «Sharp», fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en Barcelona (España).

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados, según extensión al dictamen técnico 1855-B-IE del laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima»:

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 30 de noviembre de 1987, con contraseña GTV-0202, a los aparatos receptores de televisión marca «Sharp», modelo/s C-5475 SN, cuyas características se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Polzadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sharp», modelo C-5475 SN.
Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 21 de marzo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

13680 RESOLUCION de 29 de marzo de 1988, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del casco antiguo de la villa de Corbera de Terra Alta (Terra Alta).

Vista la iniciativa del Ayuntamiento de la villa de Corbera de Terra Alta;

Visto el informe del Servicio del Patrimonio Arquitectónico, favorable a la incoación del expediente de declaración de Conjunto Histórico a favor del casco antiguo de la villa de Corbera de Terra Alta;

Vistos los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo de dicha Ley, he resuelto:

1. Incoar el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del casco antiguo de la villa de Corbera de Terra Alta (Terra Alta).

La zona afectada viene delimitada por la línea que une las fachadas sur de la calle del Calvari, hasta llegar al camino del Cementiri. Sigue este camino hasta llegar a otro sin nombre que, pasando por detrás de la calle de la Bassa, encuentra el camino de Valdecanelles. Lo cruza hasta llegar al camino de la Palla, siguiendo éste, hasta llegar a la calle del Doctor Ferrán, enlazando desde ésta con la calle del Ravai, volviendo así a la calle del Calvari.

Se considera un entorno de protección de 500 metros alrededor de la delimitación del Conjunto Histórico.

2. Seguir la tramitación del expediente según las disposiciones vigentes.

3. Dar traslado de esta Resolución al Alcalde del Ayuntamiento de Corbera de Terra Alta y hacerle saber que, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, la realización de obras en esta zona deberá ser autorizada por la Dirección General del Patrimonio Artístico.

Barcelona, 29 de marzo de 1988.—El Director general, Esteve Mach i Bosch.

13681 RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa radiador de calefacción, marca «Roca», modelo DUBA N80-4D, fabricado por la Empresa «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial Gavá, Barcelona (España).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, 513, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de radiador de calefacción, fabricado por «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Gavá (Barcelona):

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Instituto de Técnicas Energéticas de la Universidad Politécnica de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 00414, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 152/85, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 3089/1982, de fecha 15 de octubre, sobre normas técnicas de los tipos de radiadores y convectores de calefacción mediante fluidos, desarrollado por la Orden de 10 de febrero de 1983.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación, y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación CYR-340, con fecha de caducidad el día 25 de abril de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 25 de abril de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W/m.
Tercera. Descripción: Exponente.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Roca», modelo DUBA N80-4D.

Características:
Primera: Fundición.
Segunda: 2.744.
Tercera: 1,27.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de abril de 1988.—El Director general, Miguel Puig Raposo.